



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez informada favorablemente por los miembros de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Dosbarrios la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2016, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Dosbarrios 7 de septiembre de 2017.-El Alcalde, Francisco Fernández García-Caro.

N.º I.-4589